

Ministerio de Economía

Calificación de beneficios bajo la Ley de Reintegro de los Derechos Arancelarios a la importación (Inversiones)

Institución:	Ministerio de Economía
Categoría de servicios:	INVERSIONES
Nombre:	Calificación de beneficios bajo la Ley de Reintegro de los Derechos Arancelarios a la importación (Inversiones)
Dirección:	Dirección de Inversiones Century Tower, 7 nivel, Col. San Benito, San Salvador
Horario:	Lunes a viernes de 07:30 a.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	N/A
Área responsable:	Departamento Análisis Arancelario y Reintegro
Encargado del servicio:	srodezno@economia.gob.sv / 2590 5124
Descripción:	Reintegro de los Derechos Arancelarios a la importación: reintegro de los Derechos a la importación pagados sobre los insumos consumidos directamente en el proceso de producción de los bienes exportados.
Requisitos generales:	Solicitud de calificación y otorgamiento de beneficios con sus anexos y solicitud de reintegro con sus anexos
Costo:	Sin Costo
Observaciones:	Beneficiarios: Personas Naturales o Jurídicas